**ACTA DE COMITÉ N°001 – COMITÉ DE PAGOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA – ENERO 30 DE 2025.**

En Floridablanca a los Treinta (30) días del mes de Enero de 2025, se reunió el Comité de Pagos de las medidas y obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF de ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en sesión Ordinaria a las 02:00 de la tarde, a través de la herramienta tecnológica Skype, y de manera presencial en la Sala de Juntas de la Unidad Materno Infantil – UMI, con los siguientes asistentes:

**Miembros**

**Dra. JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**

Presidente Delegada

**Dra. MONICA BARRIOS BASTIDAS**

Secretaria Comité // Gerente ESE

**Grupo de Acreedores:**

Grupo 1: Acreencias Laborales y Servicios Personales Indirectos

**UT.UCI ESE** **HSJD FLORIDABLANCA**

Asistente: Dr. Mauricio Antonio Martínez Arguello- Representante Legal.

Grupo 2: Entidades Públicas y de Seguridad Social

**ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.**

Asistente:Dr. Juan camilo Daza – Apoderado

Grupo 3: Proveedores bienes y servicios

**ORTOSIN MEDICAL SAS**

Asistente: Dra. Yamile Guerrero -Apoderada

Grupo 5: Demás Acreedores externos

**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Asistente:Dra. Kennie Lorena García – Apoderado

Grupo 6:Provisiones y Pasivos Contingentes

**ELIDA RAMÍREZ Y OTROS**

Asistente:Dr. Jorge Barbosa– Apoderado

**Invitados:**

**DRA. ALEXANDRA GARCIA ESPARZA**

Subgerente ESE

**DR. JORGE CARLOS OROZCO CAMACHO**

Abogado -Contratista Defensa Judicial de la E.S.E

**DR. EDUAR FABIAN ROJAS OSPINO**

Invitado Externo (Apoyo profesional temas Financieros PSFF)

El Orden del día es el siguiente:

1.Verificación del Quórum.

2.Aprobación del Orden del día.

3.Presentación y Aprobación Acta 012 de 2024.

4.Respuesta a Derecho Petición Acreedor UT.UCI HSJD Floridablanca con fecha Enero 22 de 2025.

5.Proposiciones y varios.

**1.Verificación del Quórum.**

De conformidad con el acuerdo de Comité No 001 aprobado en el mes de Marzo de 2022, en el cual se estableció el reglamento interno del comité de pagos, en el Articulo 14 - Quórum, se estipuló: *“En las reuniones del Comité de Pagos, se podrá deliberar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros”, no obstante*, en su Parágrafo 1º establece que todos los grupos de acreedores estarán representados por un único Miembro quien ejercerá su derecho a voz y voto en nombre de estos; que será ejercido y reemplazado, por el grupo de acreedores que corresponda en el orden de prelación de pagos del PSFF y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 20 de la Resolución 2396 de 2020 o la norma que la sustituya o modifique, los demás representantes de los diferentes grupos de acreedores podrán asistir a las diferentes sesiones con voz, quienes podrán intervenir, según lo estimen. Esto indica, que, para efectos de votación, decisión y deliberación, los demás miembros de los grupos de acreedores están representados por el representante que ocupa la posición No 1 dentro del Grupo 1 de acreedores, según el orden de la prelación de pagos; para este caso, por el representante de la UT.UCI ESE HSJD FLORIDABLANCA.

Con las observaciones antes referidas, se verifica la existencia de Quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas.

**2. Aprobación del Orden del día.**

Se somete a consideración el orden del día, y es aprobado por los Miembros del Comité.

**3.Presentación y Aprobación Acta 012 de 2024.**

El acta fue socializada vía correo electrónico a los Miembros del Comité. Frente a la misma el Dr. Mauricio Martínez, solicita cambiar en el párrafo 1 del Punto 3. Presentación y Aprobación Acta 011 de 2024, la frase “No están relacionadas sino en la demanda de controversia contractual” por “Las facturas no están relacionadas en la demanda de controversia contractual”

Con la observación y el ajuste antes mencionado, se somete a consideración el Acta N° 012 de 2024, y es aprobada por los Miembros del Comité de Pagos.

**4.Respuesta a Derecho Petición Acreedor UT.UCI HSJD Floridablanca con fecha Enero 22 de 2025.**

El Dr. Jorge Orozco, explica que en este punto se desea informar a los Miembros del Comité e invitados que en días pasados el Hospital de Floridablanca, recibió un Derecho de Petición presentado por la apoderada judicial de la UT.UCI.HSJD Floridablanca, que en la actualidad encabeza la lista de acreedores del Grupo 1, representada legalmente por el Dr. Mauricio Martínez Arguello.

Se informa que el Derecho de petición es formulado por la Dra. Leonor Parra, quien es su apoderada dentro del proceso judicial de controversias contractuales que actualmente adelanta la UT.UCI. HSJD Floridablanca en contra de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y solicita que se presente un memorial que quedo como obligación dentro del contrato de transacción celebrado el año inmediatamente anterior, entre la UT.UCI HSJD Floridablanca y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca; esto, en razón y como es de conocimiento de los presentes, que en el mes de Diciembre de 2024, se acordó y celebró este contrato de transacción para efectuar el pago de unos recursos generados como excedentes de la vigencia 2023.

Se comunica que una vez celebrado el contrato de transacción, dicho pago fue sometido a aprobación por parte de Junta Directiva, y se hizo efectivo el 31 de Diciembre de 2024.

Así las cosas, al haberse dado cabal cumplimiento a lo pactado en el contrato de transacción correspondiente al pago efectivo representado en el comprobante de egreso No 2412000224, se respondió el Derecho Petición indicándole el texto del memorial que habrá de presentarse ante el Tribunal Administrativo de Santander para comunicarle la existencia del contrato de transacción parcial, y este sea tenido en cuenta dentro de la decisión que se vaya a proferir en dicho proceso judicial.

En síntesis, el objetivo de este punto es informarle a los Miembros del comité de pagos, que el Derecho de petición fue respondido, y que a la fecha se está a la espera de la firma del Memorial por parte del Dr. Mauricio Martínez, para proceder a la radicación en la ventanilla virtual de SAMAI, que es la plataforma electrónica del Tribunal Administrativo de Santander, para cumplir con dicha obligación; y se enfatiza que el pago correspondiente al contrato de transacción parcial a favor de la UT.UCI HSJD Floridablanca fue realizado el 31 de Diciembre del año 2024.

De conformidad con lo anterior, se da por socializada la respuesta al Derecho de Petición Acreedor UT.UCI HSJD Floridablanca con fecha Enero 22 de 2025.

**5.Proposiciones y varios.**

La Dra. Yamile Guerrero comenta que, en referencia a la respuesta al Derecho de Petición interpuesto por la UT.UCI HSJD Floridablanca, debe manifestar que la suscrita abogada también en sesión de Comité de Pagos, presentó un Derecho de petición de manera verbal, y hasta el momento sus peticiones no han sido resueltas por parte del Hospital; aunque ya existe silencio administrativo, agradece se le dé tramite a sus solicitudes.

En respuesta a lo indicado por la apoderada, el Dr. Jorge Carlos Orozco expresa que, las respuestas a esas peticiones se dieron en la siguiente sesión de Comité de pagos, en la cual no se contó con la asistencia de la Dra. Yamile Guerrero, no obstante, si persisten algunas inquietudes, una vez finalice esta sesión de comité, se pondrá en contacto vía telefónica, con el fin de compartir el Acta de sesión de Comité de Pagos donde fueron absueltas las peticiones a través de una presentación realizada por el equipo financiero y técnico de la ESE, y si aún persisten inquietudes, se pueden resolver y enviar por escrito.

La Dra. Yamile Guerrero agradece que se haga por escrito, y a su vez comenta que si bien recuerda en el mes de Octubre o Noviembre de 2024 se hizo un anuncio a través de los medios de comunicación por parte del Ministerio de Salud que se inyectarían cerca de $ 37.000 Millones para los Hospitales, entre ellos, el Hospital de Floridablanca y para Santander estaban destinados $ 17.000 Millones, y quisiera que en próxima sesión de comité, se les informará por parte de la Secretaria de Salud de Santander, el Hospital de Floridablanca, Entes pertinentes e incluso por parte del mismo Ministerio de Hacienda, si esos dineros ya llegaron a Santander y de que manera van a ser distribuidos.

El Dr. Orozco aclara que, hasta el momento el Hospital no ha recibido ningún tipo de ayuda o auxilio, y a titulo personal informa que desconoce la noticia o anuncio mencionado por la apoderada. No obstante, indica que claramente si llegase algún tipo de ingreso que sea susceptible a ser cancelado o destinado para la cancelación de pasivos registrados en el PSFF, la información será oportunamente socializada a través de estas sesiones; por el momento, se hace claridad que el Hospital no ha recibido ningún recurso del que acaba de referir la Dra. Yamile Guerrero.

La Dra. Yamile Guerrero sugiere que, el Comité de Pagos realice la solicitud con relación a esta información, y personalmente se encargara de enviar la noticia a través de un escrito porque la tiene guardada, para enviarla al Hospital para que tenga conocimiento de esa situación, porque hay Municipios de Santander que han estado invirtiendo esos recursos en logística, compra de vehículos, Ambulancias, camillas, camas, y quisiera que con el Hospital de Floridablanca no sucediera lo mismo, sino que esos recursos sean destinados para el pago de los Acreedores, teniendo en cuenta que en múltiples oportunidades dentro de estas sesiones de Comité, se ha hecho mención por parte de la suscrita, que se está ad portas de los 6 años de ejecución del PSFF y no se ha avanzado con los pagos.

El Dr. Orozco indica que una vez la noticia sea allegada al Hospital de Floridablanca se revisara el alcance, e insiste en que hasta el momento la ESE no ha recibido ningún recurso externo de lo referido por la Dra. Yamile, e insiste en que se desconoce dicha noticia a la cual se está haciendo referencia, pero también es claro, y se reitera que todo recurso que ingrese y sea susceptible a ser cancelado a los Acreedores registrados en el PSFF, será informado oportunamente en estas sesiones de Comité de Pagos, porque es el escenario natural para socializar este tipo de información.

La Dra. Johanna Otero considera importante aclarar que, los recursos que se destinan para el pago de acreedores son específicos, es decir, no tiene una destinación diferente, no obstante, se está a la espera de cualquier comunicación por parte del acreedor.

La Dra. Yamile Guerrero comenta que, tiene entendido que a la Empresa INTEGRASALUD hoy CORE.OS, se le giraron recursos de más, razón por la cual pasara un escrito para que se le dé respuesta en sesión del próximo Comité, aclarando cual era la deuda con esta Empresa, cuando encabezaba el Grupo 1 de acreedores.

La Dra. Johanna Otero indica que, el informe de pagos realizados a los acreedores fue presentado en una anterior sesión de Comité de pagos, no obstante, se estará al pendiente de la comunicación que emita la Dra. Yamile Guerrero.

El Dr. Orozco requiere a la apoderada de Ortosin Medical que la solicitud sea especifica, porque tiene conocimiento que la Dra. Yamile Guerrero ha sido parte del Comité de Pagos desde sus inicios, e incluso viene participando en las sesiones mucho antes que el suscrito, sin embargo, en calidad de abogado de la ESE que apoya lo referente al Comité de Pagos, ha tenido la oportunidad de revisar las Actas de las sesiones anteriores de este Comité, y todos los pagos realizados al primer Acreedor que en su momento fue INTEGRASALUD hoy CORE.OS quedaron documentados en las actas correspondientes a las sesiones del Comité de Pagos, y puntualmente en una sesión en la cual la Dra. Yamile Guerreo no asistió, la Entidad Hospitalaria presentó un informe financiero donde se subsanaron las inquietudes surgidas en la anterior sesión, por tanto, es importante conocer de manera específica cuales son las inquietudes que aún persisten, porque el informe presentando por el Hospital fue lo suficientemente amplio y claro. Las actas del Comité dan cuenta de los pagos realizados, porque esta es la instancia correspondiente para autorizar la programación de pagos, por consiguiente, la programación de pagos para el anterior acreedor del Grupo 1 - INTEGRASALUD hoy CORE.OS, están debidamente documentados como se indicó con anterioridad, en el sistema de información de este Comité.

La Dra. Johanna Otero, en calidad de presidente del Comité, comenta que, también ha tenido la oportunidad de revisar las actas de las sesiones de Comités de Pagos de las anteriores vigencias y confirma lo expresado por el Dr. Orozco.

Agotado el orden del día, y siendo las 02:45 de la tarde, se da por terminada la sesión del comité de pagos de las medidas y obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero- PSFF, celebrada en Enero 30 de 2025, y el acta es firmada por la Presidente y Secretaria.

**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA MONICA BARRIOS BASTIDAS**

Delegada del Señor Gobernador Secretaria Comité de Pagos

Presidente Comité de Pagos Gerente E.S.E

**Transcribe** LDC/ Secretaria de Gerencia

**Revisó**: Jorge Carlos Orozco Camacho. Abogado Externo Contratista

Defensa Judicial ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca